



Ministerio
de Economía
y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO**

Montevideo, 08 MAR 2023

2023-5-1-0000032

VISTO: la actuación de la artista no residente Angela Leiva en el Teatro de Verano "Ramón Collazo", el día 25 de marzo de 2023;

RESULTANDO: I) que el evento tiene una indudable trascendencia turística;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministerio de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 23 de diciembre de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto N° 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación de la artista no residente Angela Leiva en el Teatro de Verano "Ramón Collazo", el día 25 de marzo de 2023.

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.

ASUNTO 0940

MS/A-MR

Diego Quarta

LACALLE POU LUIS